



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 323 DE

19 de Diciembre 2024

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

### **EL DIRECTOR DE ACUERDOS DE LA VERDAD CON FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, Resolución No. 02925 y 02926 del 11 de diciembre de 2024, y

#### **CONSIDERANDO,**

Que el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, artículo 19, establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)*”.

Que mediante la Resolución 004 del 05 de enero de 2024 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de Gastos de Personal y Transferencias Corrientes de la vigencia fiscal 2024 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante la Resolución 296 del 15 de noviembre de 2024 se realizó la asignación y desagregación de la adición del presupuesto realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Centro Nacional de Memoria Histórica en el concepto de Gastos de Personal.

Que mediante SAIA No. 202412181009734-3 del 18 de diciembre de 2024 el Director General (E) solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 con el fin de procesar la nómina de diciembre de 2024 de los servidores públicos de la entidad.

Que de conformidad con el Decreto 4803 de 2011, artículo 8º, numeral 1 es función de la Dirección General, entre otra, *“(…)1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica (...)*”.

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

Que mediante Resolución No. 02925 y 02926 del 11 de diciembre de 2024 emitida por el Departamento de Prosperidad Social se encargó de las funciones de la Dirección General al Director de Acuerdos de la Verdad Carlos Mario López Rojas, por el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 3 de enero de 2025.

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera a corte 19 de diciembre de 2024 en los rubros A-01-01-02-001 - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, A-01-01-02-002 - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A-01-01-02-004 - APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, A-01-01-02-006 - APORTES AL ICBF y A-01-01-02-007 - APORTES AL SENA se presentan recursos disponibles y libres de afectación que pueden ser contracréditos para cubrir las necesidades de funcionamiento que presenta el CNMH.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en el concepto de Gastos de Personal, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

**Dependencia de afectación de gasto 007**

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Crédito	Contracrédito
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$36.718.600,00	\$36.718.600,00
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$36.718.600,00	\$36.718.600,00
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$36.718.600,00	\$36.718.600,00
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 36.718.600,00	\$ 36.718.600,00
A	01	01	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		\$ 1.510.000,00
A	01	01	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 7.510.000,00
A	01	01	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 36.718.600,00	
A	01	01	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$ 24.547.500,00
A	01	01	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF		\$ 1.906.400,00
A	01	01	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA		\$ 1.244.700,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

---

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C. el 19 de Diciembre 2024



**CARLOS MARIO LÓPEZ ROJAS**  
Director (e)  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
Revisó: Ana María Trujillo Coronado, María Camila Pardo Reyes